



# UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

*Calidad, Pertinencia y Calidez*

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN No.024 /2017

## CONSIDERANDO:

**Que**, el Estatuto de la Universidad Técnica de Machala, en su artículo 24 describe los deberes y atribuciones del Consejo Universitario.

“(...) o) Aprobar las recomendaciones del nivel asesor de la Universidad, los distributivos académicos de las Unidades Académicas y los modelos: educativo, pedagógico y curricular; así como los planes, programas y proyectos para el funcionamiento de las Unidades Académicas, sus carreras y/o modalidades de estudio de la Universidad;”

**Que**, con oficio N°UTMACH-VACAD-2017-026-OF, de fecha 12 de enero de 2017, el Dr. Jhonny Pérez Rodríguez, Vicerrector Académico Subrogante de la UTMACH, manifiesta que Consejo Académico Universitario en sesión ordinaria efectuada el 11 de enero de 2017, en consideración a que:

“...se conoció de la Unidad Académica de Ciencias Químicas y de la Salud, la resolución de Consejo Directivo contenida en el oficio UTMACH-UACQS-CD-2016-0850C-OF, en la cual se aprueba la información compilada de la malla de la Carrera de Bioquímica y Farmacia, para la elaboración del Acta consolidada de la cohorte con la cual obtuvo el título de Doctora en Bioquímica y Farmacia, María Loayza Flores, quien egresó en el período lectivo 1988-1989, datos que deberán ser ingresados al Sistema Informático de la UTMACH, al respecto los Miembros del Consejo Académico resuelven:

RESOLUCION N° 006-VR-ACD/2017

Sugerir a Usted y por su intermedio al H. Consejo Universitario aprobar la información compilada de la malla de la Carrera de Bioquímica y Farmacia, para la elaboración del Acta Consolidada de la Cohorte con la cual obtuvo el título de Doctora en Bioquímica y Farmacia, María Loayza Flores, quien egresó en el período lectivo 1988-1989; y,

Disponer a la Dirección de Tecnología de la Información y Comunicación ingresar la información al Sistema Informático de la UTMACH.”

En uso de las atribuciones conferidas por el Estatuto de la Universidad Técnica de Machala,



# UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

*Calidad, Pertinencia y Calidez*

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN No.024 /2017

## RESUELVE:

**ARTÍCULO UNICO.-** Acoger la resolución de Consejo Académico Universitario descrita en oficio N° UTMACH-VACAD-2017-026-OF, y autorizar a la Dirección de Tecnología de la Información y Comunicación, proceda a permitir los accesos para ingresar la información al Sistema Informático de la UTMACH.

### DISPOSICIONES GENERALES.

**PRIMERA.-** Notificar la presente resolución a Vicerrectorado Académico.

**SEGUNDA.-** Notificar la presente resolución a Dirección de Tecnología de Información y la Comunicación.

**TERCERA.-** Notificar la presente resolución a la Unidad Académica de Ciencias Químicas y de la Salud.

---

Dra. Leonor Illescas Zea,  
SECRETARIA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA  
C E R T I F I C A:

Que, la resolución que antecede fue adoptada por el Consejo Universitario en sesión ordinaria celebrada en enero 16 de 2017

Machala, enero 17 de 2017

Dra. Leonor Illescas Zea, Esp.  
SECRETARIA GENERAL UTMACH